

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		34.696.462
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.344.068
	02	Del Gobierno Central		2.344.068
	001	Subsecretaría de Prevención del Delito		530.450
	003	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias		560.688
	008	Fondo de Innovación para la Competitividad		396.550
	009	Subsecretaría de Economía - Programa 01		439.810
	016	Subsecretaría de Evaluación Social		416.570
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.611
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		185.400
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		360.500
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		360.500
09		APORTE FISCAL		31.707.003
	01	Libre		31.707.003
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.170
	04	Mobiliario y Otros		1.170
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		92.700
	10	Ingresos por Percibir		92.700
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		34.696.462
21		GASTOS EN PERSONAL	02	16.816.983
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.401.178
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	15.758.766
	03	A Otras Entidades Públicas	05	15.758.766
	475	Programa de Estadísticas Continuas Intercensales Agrícolas		427.069
	477	Índice de Costo al Transporte Terrestre (ICTT)		373.557
	480	III Encuesta Logitudinal de Empresas		58.710
	492	Programa de Estadísticas Económicas		4.095.777
	493	Programa de Infraestructura Estadística		1.200.913
	494	Programa de Estadísticas de Hogares		2.299.481

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	495	Programa Censal		4.130.573
	496	Programa de Producción con Convenios		185.400
	497	Proyecto de Modernización Institucional		768.497
	498	Encuesta Nacional de Innovación		396.550
	499	Encuesta de Microemprendimiento		381.100
	501	Encuesta CASEN		416.570
	502	Encuesta de Seguridad Ciudadana		530.450
	503	Censo Agropecuario 2017		133.619
	600	Proyecto de Modernización del Estado-BID		165.830
	604	Estudio costo vida regional		194.670
25		INTEGROS AL FISCO		10
	01	Impuestos		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		719.515
	03	Vehículos		43.260
	04	Mobiliario y Otros		64.747
	05	Máquinas y Equipos		50.294
	06	Equipos Informáticos		239.323
	07	Programas Informáticos		321.891

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	22
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	1.210
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 61 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	57.848
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional en Miles de \$	98.046
	- En el exterior en Miles de \$	5.194
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	54.873
	Por resolución del Director Nacional de Estadísticas, se podrá contratar adicionalmente, personal a honorarios en forma transitoria, para la elaboración de sistemas de estadísticas, encuestas o censos hasta por un monto de \$ 141.983 miles.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	30
	- Miles de \$	230.939

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 95.920
- 04 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar los gastos asociados a la ejecución de los diversos proyectos estadísticos identificados en este ítem, de acuerdo a la distribución establecida por Resolución del Jefe de Servicio.
 Sin perjuicio de lo anterior, no podrán imputarse a estas asignaciones, gastos asociados a la adquisición de activos no financieros, exceptuando el Programa de Producción con Convenios (asignación 496), Proyecto de Modernización del Estado-BID asignación 600) y el Programa Censal (asignación 495).
 El personal contratado a honorarios con cargo a estas asignaciones podrá tener la calidad de Agentes Públicos. Las contrataciones respectivas se efectuarán mediante resolución fundada del Jefe de Servicio.
- 05 Antes del 31 de marzo del 2015, el INE deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas, objetivos y mecanismos de evaluación de cada una de las nuevas encuestas.